



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326

San Isidro, **27 AGO. 2018**

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA**

### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y DEPORTES de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, se hace necesario tomar acciones de personal con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 27 de agosto de 2018, las funciones de **SUBGERENTE DE SALUD, BIENESTAR Y DEPORTES** de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Isidro, a doña **CARMEN MARÍA ANGÉLICA ALZAMORA MONTTI**, en adición a sus funciones como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 27 de agosto de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 306 del 10 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**JAVIER BEDOYA DENEGRI**

Teniente Alcalde  
Encargado del despacho de Alcaldía

